

Oficio N°618/INC/2022

Valparaíso, 8 de julio de 2022.

Al señor
Comandante en
Jefe de la
Fuerza Aérea
de Chile

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los Honorables Senadores señoras Aravena, Gatica y Núñez, y señores Castro Prieto, Chahuán, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens y Pugh, solicitaron dirigir oficio, en su nombre, a Ud., y por su digno intermedio al señor Director General de Aeronáutica Civil (DGCA), para que, si lo tienen a bien, se sirvan informar lo siguiente:

1.- Fundamento de la autorización de la “operación no regular”, por medio del cual la aerolínea Conviasa, incluyendo su filial Emtrasur Cargo, se encuentra operando en Chile.

2.- Vuelos que ha realizado tanto Conviasa como Emtrasur Cargo en Chile y número de ellos que se realizaron antes del “Memorando de entendimiento” entre el Gobierno de Chile y el de Venezuela.

3.- Otros vuelos que dichas aerolíneas tienen considerado realizar este año y número máximo de vuelos que pueden efectuar.

4.- Si ha habido en estos vuelos ingreso o salida de mercadería, y en especial, movimiento de valija diplomática.

5.- Personal de seguridad de la DGAC que ha controlado el ingreso de efectos personales antes de abordar o desembarcar de estas aeronaves a todos los pasajeros incluidos la tripulación.

6.- Cantidad e identidad de personas que han ingresado al país por estos vuelos.

7.- A partir de la investigación realizada, conocer si hubo alguna contraprestación por parte del gobierno de Venezuela para que Chile abriera su espacio aéreo.

Al respecto, manifestaron que, según información de prensa, el 6 de abril del presente año, en medio de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE), desarrollada en Santiago de Chile, nuestro país firmó un “Memorando de entendimiento” que amplía el espectro de la relación aerocomercial Venezuela-Chile. El hecho fue confirmado en redes sociales por Juan Teixeira Díaz, Mayor General (en reserva activa) y Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil de Venezuela (INAC). A partir de entonces, se ha podido verificar que una aeronave iraní-venezolana ha realizado diversos viajes desde Caracas hacia Santiago, o bien desde Santiago a Caracas. De hecho, un medio nacional ha consignado la constatación, hasta el mes de junio, de “al menos cinco vuelos Caracas-Santiago-Caracas, ocupando en todos ellos la misma aeronave”. Una aeronave que ha sido utilizada por el Jefe de Estado de Venezuela, Nicolás Maduro, y que estaría vetada por las autoridades de Estados Unidos.

Agregaron que la aeronave en cuestión es un avión marca Airbus A340-642, operado por la aerolínea estatal venezolana Conviasa, con la matrícula YV3533, que fue transferida por la aerolínea iraní Mahan Air a la venezolana Conviasa hace solo algunos meses. En esta misma nave el Presidente Nicolás Maduro realizó una gira por países del medio-oriente, visitando Turquía, Argelia, Kuwait, Qatar, Azerbaiyán e Irán. En este último país, la gira destacó por dos razones: primero, porque firmó, junto al Presidente de la República Islámica de Irán, Ebrahim Raisí, un acuerdo de cooperación estratégica de 20 años “en todas las áreas”; y segundo, debido a que aprovechó la instancia para rendir un homenaje al fallecido ex jefe de la Guardia Revolucionaria Iraní, Qassem Soleimani. Al regresar al continente americano tras dicha gira, el avión aterrizó en Santiago de Chile el 22 de junio a las 14.30 horas, en el aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez, presumiblemente en virtud del “Memorando de entendimiento” ya citado.

Señalaron que el problema es que, según medios de comunicación nacionales, también figuran vuelos de la misma aeronave realizados antes de la firma del Memorando de entendimiento. Consigna uno de los medios consultados, además, que tanto Conviasa como Mahan Air son “empresas sancionadas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y que actualmente protagonizan un escándalo en Argentina por sus vínculos con organizaciones terroristas iraníes”. Este caso hace referencia a un avión de Emtrasur Cargo, subsidiaria de la aerolínea estatal venezolana Conviasa, un Boeing 747 con matrícula YV3531 (también transferido por Mahan Air), que estuvo detenido dos semanas en el aeropuerto de Ezeiza, Argentina, varado por falta de combustible, ya que las empresas petroleras se negaban a llenar el estanque. Incluso, el avión fue derivado a Uruguay para cumplir con esta tarea, pero dicho país prohibió el ingreso por las sanciones impuestas por Estados Unidos a Conviasa y Mahan Air, sanciones que constan en el sitio electrónico del Departamento del Tesoro, similar de nuestro Ministerio de Hacienda.

Añadieron que el caso se torna aún más complejo, por cuanto existen indicios de que detrás de esta actividad aeronáutica podría esconderse una red de terrorismo y ataques de ciberseguridad. Esto, en cualquier caso, no es algo nuevo: ya en 2020, un comunicado expedido por Vente, organización liderada por la disidente venezolana María Corina Machado, señalaba: “Organizaciones como la Fuerza Quds de la Guardia Revolucionaria de Irán (la misma a la que Maduro rindió homenaje), junto a sus grupos terroristas asociados, como Hezbollah, son agrupaciones con redes clandestinas que siguen una agenda expansionista en el Medio Oriente, África, Europa y Latinoamérica. Estas consiguieron, primero en Hugo Chávez y luego en Nicolás Maduro, sus mayores aliados y socios en operatividad criminal, blanqueo de capitales, narcotráfico, minería estratégica y entrenamiento de grupos armados, y encontraron en Chile, una zona de distensión, violando nuestra soberanía”.

En esta misma línea, sostuvieron, ha habido nuevas investigaciones que dan cuenta de un eventual plan internacional de ciberinteligencia y ataques de ciberseguridad. En particular, en los últimos

días se ha sabido que dos diputados de la República Argentina, Gerardo Milman y Cristian Ritondo, enviaron un Oficio al Poder Ejecutivo argentino solicitando aclarar si es efectivo que la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner solicitó crear, en territorio argentino, una base no oficial para realizar tareas de ciberinteligencia con el fin de recopilar, procesar y organizar información política local e internacional, la que además habría tenido por finalidad “manipular información y producir contra información”. El punto es que, de acuerdo con estos parlamentarios argentinos, habría tres ciudadanos venezolanos a cargo de las operaciones de esta base de ciberinteligencia, dos de los cuales serían tripulantes del avión venezolano-iraní de la aerolínea Emtrasur detenido en Ezeiza.

Finalmente, indicaron que el Gobierno de Paraguay, por medio de sus oficinas de inteligencia, ha investigado esta red venezolana-iraní, y particularmente el caso del avión que estuvo varado en Argentina. En efecto, recientemente el Presidente de dicho país, señor Mario Abdo Benítez, ha señalado lo siguiente: “Vimos que gran parte de esa tripulación tiene vínculos con el terrorismo internacional, uno incluso se operó la cara, para cambiarse la cara, en Cuba. Imagínense, parece una película”.

Envío el presente oficio en nombre de las señoras Senadoras y los señores Senadores mencionados, por orden del Presidente del Senado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23, número 7º, del Reglamento de la Corporación y por imperio de la disposición legal citada.

Dios guarde a usted.

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario General (S) del Senado